

Radicación : 195733103001-2018-00063-00.-
Accionante : MIGUEL SANTIAGO ARANGO FRANCO Y OTRO
Accionado : MANUEL EMILIO CASTILLO GONZÁLEZ Y OTRO
Proceso : PERTENENCIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada, Cauca, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).-

Auto de sustanciación No. 140

Mediante correo electrónico del Despacho, se recibió por parte del ingeniero HUGO ORDOÑEZ auxiliar designado dentro del proceso en referencia, el dictamen pericial a él encomendado, en tal virtud, el JUZGADO

D I S P O N E:

De conformidad con lo reglado en el artículo 231 del Código General del Proceso, póngase a disposición de las partes el dictamen pericial presentado por el perito, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b3f50adaec1b82b574fc9d98d2141e06da3c00a75a129e6f9dc992d50d7578**

Documento generado en 24/06/2022 10:15:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>